No. de **M-2023-1731-083626**

Fecha 2023-12-21 09:08:19 AM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA

ASUNTO: Remisión informe de supervisión CPSAM Alpujarra - Tolima

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Regional Tolima, de manera respetuosa remito informe de supervisión del CPSAM, que relaciono a continuación, para que obre en el expediente contractual, en el cual fui designada como Supervisora.

Nombre del CPSAM	Municipio y departamento	N° de convenio	Periodo del informe de supervisión
CBA San Martin de Porres	Alpujarra-Tolima	CD-395 DE 2023	22 de julio a 5 de noviembre de 2023

Cordialmente,

Martha Alejandra Sánchez Saavedra
Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: Informe Tecnico CBA -Alpujarra.pdf
LISTA ASISTENCIA CAPACITACION CPSAM.pdf
Memorando legalización pago 2.pdf
Memorando legalización pago 1.pdf
Informe de supervision Alpujarra.pdf

Copia: María Alejandra Chacón Cardona - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: Jose Dario Ruiz Hernandez

Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 22-07-2023 al 05-11-2023

CONTRATO O CONVENIO DE DPS No CD-395 DE 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: CD-395-2023
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 01/04/2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): CBA San Martin de Porres
Supervisor que presenta el informe: Martha Alejandra Sanchez Saavedra- directora regional Tolima (21 de Julio de 2023 hasta 31 diciembre de 2023)
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Nombre del supervisor	Periodos
Martha Yolima Gonzales Gallego	01 abril al 21 Julio de 2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	EL CPSAM invierte los recursos asignados por prosperidad social, en beneficio del objeto y obligaciones contractuales. El cual se puede verificar a través de la revisión de los soportes de las dos (2) legalizaciones efectuadas.	SI

2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante Resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	El CPSAM siguió lo establecido en la normatividad, obligaciones contractuales, y el manual operativo de Colombia Mayor, desarrollando oportunamente los procesos que corresponden a atención de adultos mayores, verificado en la legalización de pagos y tramites de novedades.	SI
3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas del CPSAM para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El CPSAM puso a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas, administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio, así como el cumplimiento en el envío de la información requerida por parte de Prosperidad Social.	SI
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM entregó el subsidio proveniente de Prosperidad Social únicamente según se establece el Manual Operativo para Colombia mayor, como se verifica en los formatos y soportes de legalización.	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	EL CPSAM, prestó a los beneficiarios que le corresponde, los servicios sociales del subsidio indirecto del Programa Colombia Mayor, de conformidad con la normativa verificada en los formatos soportes de legalización.	SI

<table>
<tr>
<td>6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros</td>
<td>SI</td>
<td>El CPSAM cuenta con una cuenta bancaria destinada específicamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL, la cual corresponde al No 4-662-33-00266-5, de Banco Agrario, como consta en las certificaciones que se anexan en los formatos de legalización de pagos como certificación de cuenta bancaria y extractos.</td>
<td>SI</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.</td>
<td>SI</td>
<td>El CPSAM ejecutó los recursos de los subsidios indirectos que le fueron asignados en forma mensual, para la prestación de los servicios sociales, según el manual operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos en las legalizaciones de pago.
<table>
<tr><th>Memorando de legalización</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>M-2023-4422-046095</td><td>31-07-2023</td><td>$480.000</td></tr>
<tr><td>M-2023-1731-066424</td><td>06-10-2023</td><td>$1.440.000</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.</td>
<td></td>
<td>El CPSAM no requirió realizar este reporte debido a que en las liquidaciones efectuadas no identificó fallecidos dentro de los primeros nueve días del mes a legalizar para el reintegro de los recursos.

Igualmente, Prosperidad Social realiza cruces de bases de datos con otras entidades para identificar entre otras novedades posibles fallecidos.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor,</td>
<td>SI</td>
<td>El CPSAM ejecuta los recursos del subsidio indirecto, sin estar sujeto a tramites de pagos, condiciones o procedimientos diferentes a los estipulado en el Convenio, Manual operativo de Colombia Mayor.</td>
<td>SI</td>
</tr>
</table>

garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. 3			
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El CPSAM asistió a la capacitación programada por teams en 05 de julio de 2023, por la Regional Tolima, la cual consistía en el instructivo de legalización de pagos.	SI
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo del mismo.	SI	El CPSAM informó que los beneficiarios debido al deterioro cognitivo de los pacientes no se hace posible la socialización ya que estos no tienen un adecuado nivel de comprensión, sin embargo, se tiene conformado el comité del Adulto Mayor y se realizan reuniones de forma trimestral donde se realiza seguimiento al convenio del CPSAM y demás servicios que se les presta a los adultos mayores, como reporta en el informe técnico de fecha de diligenciamiento 13 de octubre de 2023, con los respectivos soportes.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	El CPSAM, a la fecha actual no ha informado ningún hecho, petición o amenazas de ninguna índole, según lo consignado en informe técnico remitido mediante correo electrónico, con fecha de diligenciamiento el 13 de octubre de 2023.	SI
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El CPSAM efectuó la legalización de la nómina para el pago del giro del subsidio indirecto, guardando copia, archivando, y entregando los respectivos soportes de gastos en los formatos y con los requisitos que establecen los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el manual operativo, como se evidencia en el formato de legalización de pagos hechos durante la ejecución del convenio.	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita	SI	El CPSAM respondió y envió los informes, soportes y legalizaciones de pagos en el término establecido, después de tener conocimiento de giro del recurso, sin afectar pagos en nuevos ciclos.	SI

continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega del mismo.			
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta el CPSAM a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	El CPSAM remitió a Prosperidad Social a través del supervisor, los extractos de cuenta bancaria la cual tiene destinación especial y exclusivamente al manejo de recursos de la modalidad pago indirecto de Colombia mayor objeto de este convenio, así como los respectivos soportes, información, documento, relacionado al programa, para verificar los subsidios, saldos, fechas de giros y retiros en cada proceso de legalización.	SI
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	El CPSAM documentó las pruebas requeridas, en las fechas establecidas por la supervisión en la manera indicada donde remitió informe técnico del funcionamiento del CPSAM, con fecha de diligenciamiento 13 de octubre de 2023.	SI
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM.	SI	A la fecha el CPSAM no ha realizado cambio de representante legal, Nit, o cualquier información relacionada con la existencia y permanencia del convenio.	SI
.18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre	SI	El CPSAM ha entregado la información requerida, sobre los beneficiarios en el tiempo solicitado.	SI

los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.			
.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	El representante legal certifica mediante informe técnico anexo, de fecha 13 de octubre de 2023, solicitado por la supervisión que la información transferida es única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	El CPSAM, dio cumplimiento a la normativa aplicable y a las condiciones pactadas en el manual operativo para el intercambio y tratamiento de la Información.	SI
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El CPSAM cumplió oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor.	SI
22. El CPSAM se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	El CPSAM cumple con la capacidad técnica, administrativa y de personal, que se pudo evidenciar en descripción del informe técnico de fecha de diligenciamiento 13 de octubre de 2023, en las instalaciones del Centro del adulto mayor, informe técnico presentado con registro fotográfico, donde da a conocer las diferentes actividades lúdicas, culturales, recreativas y de cuidado general.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

No. De CDP y RP: El valor de los subsidios del programa Colombia Mayor se encuentran amparados con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (sin situación de fondos) y Rubro respectivo:

No. CDP	Fecha	Rubro
10223	19/01/2023	C4103150023-0-4103065-03

Relación de pagos y/o desembolsos efectuados al CPSAM:

PAGO No.	Fecha	VALOR
1	26/06/2023	$ 480.000
2	21/09/2023	$ 1.440.000
TOTAL		**$ 1.920.000**

Relación de consignación reintegros efectuados por CPSAM al Tesoro Nacional:

Comprobante No.	Fecha	VALOR
TOTAL		

Detalle Ejecución recursos entregados CPSAM:

Ciclo 1

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	CICLOS DE PAGO		
		PAGO 1		
		ABRIL		
		Liquidación	Devoluciones	Pago efectivo
28562127	BENILDA MARROQUIN GONZALEZ	$80.000	$0	$80.000
28561483	FIDELINA DIAZ GONZALEZ	$80.000	$0	$80.000
2238150	JOSE MARIA HERNANDEZ OSORIO	$80.000	$0	$80.000
38945563	MARIA ARCELIA PENA CRUZ	$80.000	$0	$80.000
28561201	NOHEMY PACHECO CARDOSO	$80.000	$0	$80.000
5831169	VICENTE ESQUIVEL PENA	$80.000	$0	$80.000
TOTAL		$480.000	$0	$480.000
Desembolso		$480.000		

Ciclo 2

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	CICLOS DE PAGO					
		PAGO 2					
		MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL		
		Liquidación	Liquidación	Liquidación	Liquidación	Devoluciones	Pago efectivo
28562127	BENILDA MARROQUIN GONZALEZ	$80.000	$80.000	$80.000	$240.000	$0	$240.000
28561483	FIDELINA DIAZ GONZALEZ	$80.000	$80.000	$80.000	$240.000	$0	$240.000
2238150	JOSE MARIA HERNANDEZ OSORIO	$80.000	$80.000	$80.000	$240.000	$0	$240.000
38945563	MARIA ARCELIA PENA CRUZ	$80.000	$80.000	$80.000	$240.000	$0	$240.000
28561201	NOHEMY PACHECO CARDOSO	$80.000	$80.000	$80.000	$240.000	$0	$240.000
5831169	VICENTE ESQUIVEL PENA	$80.000	$80.000	$80.000	$240.000	$0	$240.000
TOTAL		$480.000	$480.000	$480.000	$1.440.000	$0	$1.440.000
DESEMBOLSO		$1.440.000					

Legalizaciones recursos entregados al CPSAM:

Memorando Legalización	Fecha	Valor
M-2023-4422-046095	31-07-2023	$ 480.000
M-2023-1731-066424	06-10-2023	$1.440.000

CONCEPTO	VALOR
Valor total estimado a desembolsar al CPSAM *	**$ 7.200.000**
Valor desembolsado	**$ 1.920.000**
Valor ejecutado por CPSAM	**$ 1.920.000**

Valor No Ejecutado desembolsos	**$0**
Reintegros efectuados por el CPSAM	**$0**
Valor No Ejecutado	**$5.280.000**

*Resolución No. 00184 de 2023

Teniendo en cuenta que cuando se recibe la supervisión por la Dirección Regional ya se había tramitado el primer pago, la supervisión decide dar continuidad con las actividades pertinentes para la ejecución, verificación y seguimiento del convenio **CD-395 DE 2023,** y solicita al CPSAM el informe técnico de fecha 13 de octubre de 2023, donde se detallan las actividades realizadas en el marco del presente convenio, el cual fue enviado vía correo electrónico a la supervisión, y se procede a verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio a la fecha, y se confirma el cumplimiento de las obligaciones por parte de CBA San Martin de Porres Alpujarra-Tolima, , igualmente con respecto a la asistencia técnica del convenio de servicios sociales básicos Colombia mayor - modalidad indirecta, el aliado atendió las obligaciones referentes a la presentación de los formatos para legalización de los pagos: el formato auxiliar contable modalidad indirecta CPSAM F-IP-278, la certificación de cumplimiento obligaciones del convenio de Colombia Mayor legalización de ciclos CPSAM formato F-IP-279, la certificación del contador y los respectivos soportes.

Así mismo, realizó dentro de los tiempos el envío de material para la legalización de los pagos y cumplimiento de las metas financieras.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

Clausula 4 Convenio No. CD-395 de 2023: ¨Como quiera que las obligaciones de las partes y las acciones a ejecutar por las entidades, no involucra erogación alguna para todos los efectos legales y fiscales el convenio a suscribir no tiene valor¨.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Informe técnico remitido por el CPSAM
2. Listado de Asistencia Capacitación CPSAM

3. Memorandos de Legalización

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA
CC. 1.110.505.042
SUPERVISORA

1. Resumen

Título de la reunión	Capacitación legalización de pagos CPSAM
Participantes que asistieron	11
Hora de inicio	7/05/23, 1:55:07 PM
Hora de finalización	7/05/23, 3:03:43 PM
Duración de la reunión	1 h 8 min 36s
Tiempo medio de asistencia	52 min 23s

2. Participantes

Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de la	Correo electró	Id. de particip	Rol
Jose Dario Ruiz Hernandez	7/05/23, 1:55	7/05/23, 3:03:14	1 h 7 min 54s	Jose.Ruiz@pr	Jose.Ruiz@pr	Organizador
Maria Del Pilar Oliveros Amador	7/05/23, 2:00	7/05/23, 3:02:48	1 h 2 min 30s	Maria.Olivero	Maria.Olivero	Moderador
juan	7/05/23, 2:00	7/05/23, 3:02:51	1 h 2 min 19s			Moderador
Carolina Forero 😆	7/05/23, 2:01	7/05/23, 3:03:43	1 h 1 min 45s			Moderador
Maryi Guerrero Alcaldia Santa Isabel (Invitado)	7/05/23, 2:03	7/05/23, 3:03:14	59 min 51s			Moderador
Martha Sanchez Saavedra (Invitado)	7/05/23, 2:03	7/05/23, 3:02:38	59 min 11s			Moderador
HOGAR SAN JOSE DE LA MONTAÑA (Invitado)	7/05/23, 2:07	7/05/23, 3:02:54	54 min 58s			Moderador
Lida Murcia - Hogar San Josè para Ancianos del Lìb	7/05/23, 2:08	7/05/23, 3:02:51	54 min 8s			Moderador
Angélica Villarreal-Enlace de Programas Sociales	7/05/23, 2:13	7/05/23, 3:03:37	50 min 6s			Moderador
JAIRO SANCHEZ (Invitado)	7/05/23, 2:19	7/05/23, 3:02:51	42 min 54s			Moderador
Jairo Sanchez (Invitado)	7/05/23, 2:19	7/05/23, 2:20:38	40s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entra	Hora de salida	Duración	Correo electró	Rol
Jose Dario Ruiz Hernandez	7/05/23, 1:55	7/05/23, 3:03:14	1 h 7 min 54s	Jose.Ruiz@pr	Organizador
Maria Del Pilar Oliveros Amador	7/05/23, 2:00	7/05/23, 3:02:48	1 h 2 min 30s	Maria.Olivero	Moderador
juan	7/05/23, 2:00	7/05/23, 3:02:51	1 h 2 min 19s		Moderador
Carolina Forero 😆	7/05/23, 2:01	7/05/23, 3:03:43	1 h 1 min 45s		Moderador
Maryi Guerrero Alcaldia Santa Isabel (Invitado)	7/05/23, 2:03	7/05/23, 3:03:14	59 min 51s		Moderador
Martha Sanchez Saavedra (Invitado)	7/05/23, 2:03	7/05/23, 3:02:38	59 min 11s		Moderador
HOGAR SAN JOSE DE LA MONTAÑA (Invitado)	7/05/23, 2:07	7/05/23, 3:02:54	54 min 58s		Moderador
Lida Murcia - Hogar San Josè para Ancianos del Lìb	7/05/23, 2:08	7/05/23, 3:02:51	54 min 8s		Moderador
Angélica Villarreal-Enlace de Programas Sociales	7/05/23, 2:13	7/05/23, 3:03:37	50 min 6s		Moderador
JAIRO SANCHEZ (Invitado)	7/05/23, 2:19	7/05/23, 3:02:51	42 min 54s		Moderador
Jairo Sanchez (Invitado)	7/05/23, 2:19	7/05/23, 2:20:38	40s		Moderador

INFORME TECNICO CBA SAN MARTIN DE PORRES

INFORMACION GENERAL	
NOMBRE DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR	CBA SAN MARTIN DE PORRES
NIT	890702017-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALBEIRO TRUJILLO CASTRO
MUNICIPIO-DEPARTAMENTO	ALPUJARRA-TOLIMA
N° DEL CONVENIO	CD-394 DE 2023
PERIODO	21 DE JULIO AL 19 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	13 DE OCTUBRE DE 2023

N°	Actividad	SI	NO
1	El CPSAM presta los servicios sociales básicos de alimentación, alojamiento y medicamentos o ayudas técnicas no incluidas en el Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con las normas vigente que regulan la calidad y prestación de estos servicios a los adultos mayores	X	
	OBSERVACIÓN: En el CPSAM se cuenta con una cocina adecuada y La Administración Municipal garantiza suministro de alimentos perecederos y no perecederos al igual que la contratación de la Manipuladora de Alimentos, se ofrece desayuno, almuerzo cena y dos refrigerios uno en la mañana y otro en la tarde. El CPSAM cuenta con dos auxiliares de servicios generales encargadas de realizar el aseo y organización de las instalaciones del CPSAM entre ellas las habitaciones donde están ubicadas dos o tres camas para los integrantes, igualmente lavado y conservación de los elementos como prendas de vestir y demás que utilizan los adultos mayores. Se cuenta con dos auxiliares de enfermería, quienes brindan asistencia y atención de acuerdo a su competencia; los medicamentos son gestionados y reclamados por ellas ante la EPS correspondientes, de acuerdo a las formulas expedidas por los médicos tratantes. **Anexos-registro fotográfico**		











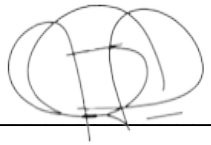


2	El CPSAM cuenta con servicio de apoyo nutricional mediante el suministro de comidas servidas y refrigerios de buena calidad	X	
	OBSERVACIÓN: No se cuenta con Nutricionista se tiene una minuta elaborada con el apoyo de la Dirección Local de Salud y la IPS San Isidro.		
3	El CPSAM desarrolla actividades manuales y/o lúdicas y/o culturales y/o deportivas y/o recreativas/o Micro proyectos productivos	X	
	OBSERVACIÓN: En el CPSAM se realizan actividades culturales como; danza, música, pintura y actividades recreativas en articulación con la IPS San Isidro, personal del equipo de cultura y estudiantes que realizan las horas sociales en el CPSAM **Anexo Registro fotográfico**  		

	 		
4	El CPSAM lleva un archivo organizado con los originales de los soportes financieros, contables y jurídicos de los servicios sociales básicos de los beneficiarios	X	
	OBSERVACIÓN: La presente actividad se verifica a través de visita		
5	El CPSAM Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo del mismo.		X
	OBSERVACIÓN: Debido al deterioro cognitivo de los pacientes no se hace posible la socialización ya que estos no tienen un adecuado nivel de comprensión.		
6	El CPSAM como mecanismo de control social genera, promueve, y difunde espacio de participación comunitaria como mecanismo de veeduría ciudadana, informa a la comunidad la celebración del convenio, así como criterios de selección de beneficiarios.	X	
	OBSERVACIÓN: Se tiene conformado el comité del Adulto Mayor y se realizan reuniones de forma trimestral donde se realiza seguimiento al convenio del CPSAM y demás servicios que se les presta a los AM. **Se aporta evidencia de la reactivación del comité y actas**		
7	El representante legal del CPSAM da constancia que la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	X	

8	El CPSAM, ha presentado hechos o recibido peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso afirmativo lo informe de la manera inmediata.		X
9	El CPSAM a la fecha presenta cambio de representante legal, o modificación del nombre del CPSAM, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia del el CPSAM.		X

El representante Legal del **CBA SAN MARTIN DE PORRES- ALPUJARRA TOLIMA CERTIFICA** que la información transferida es única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.



ALBEIRO TRUJILLO CASTRO
Representante Legal del CPSAM.

Proyecto- elaboro: A.M.V.P - Contratista